



DECRETO N°: 3.611.- /
LAJA, septiembre 21 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Programa resolución de especialidades año 2009.-
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por el Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal al Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja, por los días 28,29 y 30 de septiembre de 2009.-
- 2.- **REEMPLAZA** las funciones, Sra. Sandra Contreras Parra, Dentista programa de resolutiveidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/NSP/aom * 21/09/09

DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud (4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233